



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2019/181

Fecha: 18/11/2019

Nº Expediente: 2018/30

Asunto: seleccion de una plaza de auxiliar administrativo por exceso o acumulacion de tareas

Referente a: NOMBRAMIENTO ÚRSULA RUIZ BLANCO



DECRETO NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA A Dª ÚRSULA RUIZ BLANCO

Visto que con fecha 7 de noviembre de 2019 mediante Decreto nº 2019/177 se resolvió Requerir a Dª. ÚRSULA RUIZ BLANCO para que en plazo de 10 días naturales desde su notificación aportara los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, para ocupar el puesto de Auxiliar Administrativo, como personal funcionario interino de esta Corporación, con carácter de temporalidad, jornada a tiempo parcial, Grupo C, Subgrupo C2, vacante en este Ayuntamiento, al haber cesado la persona que ocupaba el puesto con anterioridad.

Visto que con número de registro de entrada O00012692e1900000701 de fecha 11/11/2019 se ha presentado la documentación requerida por la interesada.

En uso de las facultades que me confieren la Ley reguladora de Bases de Régimen Local,

RESUELVO,

PRIMERO.- Nombrar funcionario interino a Dª. ÚRSULA RUIZ BLANCO, con D.N.I. ****9501**, para ocupar el puesto de Auxiliar Administrativo, como personal funcionario interino de esta Corporación, con carácter de temporalidad, que ejercerá las funciones descritas hasta tanto se provea la plaza conforme lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al funcionario interino nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento, y publicar en la página web y en el Tablón del Ayuntamiento para conocimiento de los aspirantes que conforman la bolsa.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

2ee498de1e0003e913b465e786b7c7b1d56b30f3

NIF/CIF

****999**
****228**

FECHA Y HORA

18/11/2019 10:50:00 CET
18/11/2019 10:55:27 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2ee498de1eeee3e913b465e786b7c7b1d56b30f3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2019_0000000000000000000002084610

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 12/11/2019 11:25:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

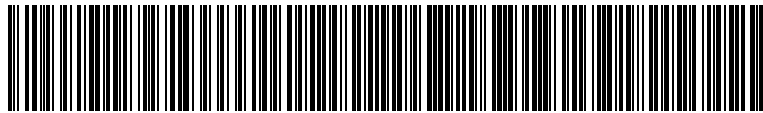
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2ee498de1eeee3e913b465e786b7c7b1d56b30f3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf